



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS PPPF COMITÉ AGUA SALADA Y OTROS, PROVINCIA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. N° 1183

VALPARAISO, 28 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden un segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el DS 255 (V. y U.) de 2006.

La Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.) de fecha 9 de Mayo de 2016, que realiza el segundo llamado nacional en condiciones especiales año 2016 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, para proyectos que consideren discapacitados, adultos mayores, eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros.

La Resolución Exenta N° 0321 (V. y U.) de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.) de fecha 9 de Mayo de 2016.

El Oficio Ord. N° 172-02868 de fecha 21 de Abril de 2017 del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de las obras de los comités "Agua Salada", "Cristo Rey del Río", "Primera Esperanza" y "Nuestro Anheló" de San Antonio y "Tralcamahuida" de El Quisco, pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de Abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 416 de fecha 29 de marzo de 2017, mediante el cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Antonio remite solicitud de prórroga para el inicio de las obras de los comités "Agua Salada", "Cristo Rey del Río", "Primera Esperanza" y "Nuestro Anheló" de San Antonio y "Tralcamahuida" de El Quisco presentada por la representante de la Entidades Patrocinantes I. Municipalidad de San Antonio y Elohim Ltda., ya que la empresa constructora requiere mayor plazo para finalizar obras previas a las mencionadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 1 de Mayo de 2017, para el inicio de las obras de los comités "Agua Salada", "Cristo Rey del Rio", "Primera Esperanza" y "Nuestro Anheló" de San Antonio y "Tralcamahuida" de El Quisco, correspondientes al Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso**



NPL/HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.